Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa.—Bereijo Crego, Manuel.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife.—Martín Gómez, Alberto.
Cabildo Insular de La Palma.—Mesía Iraola, Antonio.

Provincia de Segovia

Ayuntamiento de El Espinar.—Jabaloyas García, Joaquín

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Morón de la Frontera.—Merlo Navarro, Emilio.

Provincia de Soria

Ayuntamiento de Soria.—Muñoz Juncosa, Antonio.

Provincia de Tarragona

Ayuntamiento de Tortosa.—Peiret de Antonio, Antonio.
Ayuntamiento de Vila-seca i Salou.—Carbonell Vila, Tomás.

Provincia de Valencia

Diputación Provincial de Valencia.—Gómez de Gracia, Felipe.
Ayuntamiento de Cullera.—Beltrán Oliver, José .
Ayuntamiento de Manises.—Ortells González, Prudencio
Ayuntamiento de Oliva —Torner Hernández, Francisco Javier.
Ayuntamiento de Paiporta.—Brull Mandingorra, Ramón.
Ayuntamiento de Silla.—Hernándiz García, Salvador M.
Ayuntamiento de Sueca.—Zaragoza Bolinches, Vicente.
Ayuntamiento de Xátiva.—Velarde Sainz, Jesús.

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Medina del Campo.—Iglesia Barbolla, Rafael de la.

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Baracaldo.—Alboñiga Iturbe, Jesús Matías.

Provincia de Zamora

Ayuntamiento de Benavente.—Delgado Rodríguez, Jerónimo.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

17604 *ORDEN de 27 de julio de 1984 por la que se dispone el nombramiento de don Francisco Javier Cuberta Galdós como Director comisionado de este Departamento en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 6.° del Real Decreto 1223/1983, de 4 de mayo, sobre medidas de reorganización de la Administración Periférica del Estado, y una vez apreciada su necesidad mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 1984,

Vengo en disponer el nombramiento de don Francisco Javier Cuberta Galdós como Director comisionado de este Departamento en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con sede en Sevilla, encomendándole las siguientes funciones:

a) Ostentar la representación del Ministerio de Sanidad y Consumo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo la autoridad del Delegado del Gobierno.

b) Actuar como órgano de comunicación y coordinación con los servicios administrativos propios de la citada Comunidad Autónoma, en relación con las funciones y actividades que se señalan a continuación y en tanto no se apruebe la organización definitiva de la Administración periférica estatal.

c) Informar al Delegado del Gobierno y al Ministerio de Sanidad y Consumo sobre los acuerdos o disposiciones emanadas de los órganos de la Comunidad Autónoma en materia de Sanidad y Consumo y asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

d) Formular propuestas para la solución de los posibles problemas pendientes derivados de las transferencias de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma, en materias que fueron de la competencia del Departamento, bien hayan sido planteados por los órganos de la Comunidad, bien por los del Ministerio o por ambos.

e) Impulsar y vigilar las funciones y servicios de Sanidad Exterior, coordinados con los servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma, y adoptar los acuerdos precisos y concretos para evitar duplicidades y garantizar su realización.

f) Ejercer y facilitar el ejercicio de las funciones y actividades propias de la alta inspección reservada al Estado, según los respectivos Estatutos de Autonomía: manteniendo, en todo momento, y de modo especial cuando en el ejercicio de sus funciones sea preciso girar visitas de inspección, las debidas relaciones de coordinación con los órganos de la Comunidad Autónoma.

g) Cualesquiera otras funciones específicas que le encomiende el titular del Departamento.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 27 de julio de 1984.

LLUCH MARTIN

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía e Ilmos. Sres. Subsecretario de Sanidad y Consumo y Secretario general para el Consumo.

17605 *ORDEN de 2 de agosto de 1984 por la que se dispone el cese de don Alberto Pérez Ventana Azcárate en el Cargo de Director provincial de Sanidad y Consumo de Huelva.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas y por supresión de la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo de Huelva,

Este Ministerio ha dispuesto el cese de don Alberto Pérez-Ventana Azcárate en el cargo de Director provincial de Sanidad y Consumo de Huelva, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I.
Madrid, 2 de agosto de 1984.

LLUCH MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad y Consumo.

17606 *ORDEN de 2 de agosto de 1984 por la que se dispone el cese de don Juan Cabrerizo Portero en el cargo de Director Provincial de Sanidad y Consumo de Málaga.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas y por supresión de la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo de Málaga,

Este Ministerio ha dispuesto el cese de don Juan Cabrerizo Portero en el cargo de Director Provincial de Sanidad y Consumo de Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I.
Madrid, 2 de agosto de 1984.

LLUCH MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad y Consumo.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

17607 *REAL DESPACHO de 18 de julio de 1984 por el que se promueve a Magistrado de Trabajo de categoría c), del Tribunal Central de Trabajo, a don Francisco Javier Sánchez Pego.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 y disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, párrafo 2.° del número 2.°, del artículo 18 de la Ley 33/1966, de 31 de mayo, y los artículos 12 y 18 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, de 27 de julio de 1968, por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 18 de julio de 1984.

Vengo en promover a Magistrado de Trabajo de categoría c), del Tribunal Central de Trabajo, vacante por promoción de don Luis Gómez de Aranda y Serrano, a don Francisco Javier Sánchez Pego, Magistrado de Trabajo número 1 de Santander.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET